- Inlico

## IL PUEBLO

## SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS SAT

Bogotá, D. C., 19 de Julio de 2004

Oficio 402501/CO-SAT0473/04

Señores

COMITÉ INTERISTITUCIONAL DE ALERTAS TEMPRANAS Atn Dra. SANDRA DEVIA RUIZ Ministerio del Interior y de Justicia. Ciudad

Asunto: Nota de Seguimiento a los Informes de Riesgo IR 041-03 y IR062-03 Resguardo Emberá Katio del Alto Sinú Municipio de Tierralta – Córdoba

## Respetada doctora:

El 28 de mayo de 2003 el SAT emitió el Informe de Riesgo 041-03 relativo a la factible ocurrencia de homicidios selectivos y de configuración múltiple, desplazamiento forzado de la población indígena del Resguardo Embera Katio del Alto Sinú, como consecuencia de la disputa por mantener la influencia en el territorio entre FARC y AUC. Se advertía entonces, que los actores armados obligan a la población indígena a plegarse a sus proyectos político - militares. Éste Informe de Riesgo fue asumido por el CIAT como Alerta Temprana a partir del 12 de septiembre del 2003 y recomendó a la Dirección de Etnias del Ministerio del Interior y de Justicia iniciar acercamientos con el Cabildo Mayor de Río Verde y Sinú con el propósito de "atender las solicitudes".

En el mismo marco, se han emitido hasta la fecha cuatro notas de seguimiento en las cuales se ampliaba el escenario del riesgo de desplazamientos masivos, la posibilidad de muertes selectivas, las amenazas a la población y la escalada del conflicto, la última de ellas hacía alusión a la retención del gobernador indígena de la comunidad de Arizá el 25 de mayo de 2004, a la presencia de miembros de las AUC en Puerto Frasquillo y la retención el día 31 de mayo, en el área del embalse, de 5 indígenas Embera pertenecientes a los Cabildos Menores de Rió Esmeralda y Fracción Sinú, por hombres de las AUC, (IR 062-03)

Ahora bien, un mes después de la emisión de la última nota y la consideración del CIAT de mantener la alerta durante tres meses más hasta el 12 de diciembre de 2003, la situación de riesgo de las comunidades indígenas se torna crítica debido a los continuos bloqueos a la entrada de bienes indispensables a la zona de resguardo por parte de las AUC en Puerto Frasquillo, la factible ocurrencia de enfrentamientos entre este grupo armado y las FARC, y las presiones ejercidas por los grupos armados ilegales sobre las comunidades con el objeto de contar con su colaboración y apoyo.

Históricamente, las FARC han mantenido influencia en el sur de Córdoba, transitan en el Nudo de Paramillo y eventualmente por el resguardo, amenazando a la población indígena, extorsionándolos y robando canoas, cultivos y animales. Por otro lado las Autodefensas tienen una fuerte presencia en el casco urbano de Tierralta y las zonas rurales más inmediatas, extendiéndose hasta Puerto Franquillo, en donde en este momento, a pesar de la declaratoria de cese de hostilidades, el inicio de los diálogos con el gobierno nacional, la creación de una Zona de Ubicación Especial en el municipio y de la presencia de miembros del Batallón Junín de la Brigada XI del Ejército Nacional, las AUC prohíben a los indígenas subir sus remesas para la alimentación de sus familias, los intimidan y los señalan como colaboradores de la guerrilla.

De acuerdo con el monitoreo, la dinámica del conflicto en el área, se señala que las FARC están avanzando desde el sur del departamento (Nudo de Paramillo) y desde Urabá, hacia el embalse y los poblados más cercanos a Tierralta, y a la Zona de Ubicación. Su presencia en zonas campesinas periféricas al resguardo, cerros y zonas montañosas se manifiesta con acciones de intimidación contra la población civil y los métodos para generar terror, lo que podría, a corto plazo, producir el desplazamiento masivo de las comunidades campesinas e indígenas.

Las Autodefensas mantiene por su parte fuerte influencia en buena parte del Resguardo Embera Katio del Alto Sinú, así como en Batatas (IR 008-04) y Frasquillo, es decir que lo que separa los combatientes de uno y otro bando es el embalse de la represa Urrá, un espacio que está próximo a convertirse en un escenario de confrontación armada.

El riesgo continúa siendo crónico a pesar de advertencias y el mantenimiento de la alerta por parte del CIAT. Con la comunidad Embera del Alto Sinú no se han tomado todas las acciones por parte de las autoridades civiles y militares encaminadas a la mitigación y/o neutralización del riesgo. Por tal motivo, se solicita nuevamente al Comité que oriente a las autoridades civiles de orden nacional, departamental y local para que, respetuosas de los usos, las costumbres y legislación indígena vigente, se tomen medidas efectivas para

## DEL PUEBLO

proteger la vida, integridad personal y los derechos a la autonomía y autodeterminación del pueblo Embera Katío asentado en el resguardo indígena del Alto Sinú. Las medidas acordadas deben estar encaminadas a mitigar de manera efectiva el riesgo, garantizar su derecho a no ser involucrado en el conflicto armado, evitar ataques indiscriminados contra la población indígena, desplazamientos masivos, enfrentamientos con interposición de la población civil y permita la entrada de bienes indispensables para la comunidad indígena salvo.

Se solicita asimismo, que de esta situación se le informe a la oficina del Alto Comisionado para la Paz y a la Comisión de Verificación de la OEA, para que sean evaluados, en el marco de la negociación que adelanta el Gobierno Nacional, el cabal cumplimiento de los compromisos pactados por las AUC, de tal manera de que se adopten los correctivos a los que haya lugar.

Nuevamente esta Delegada insiste en la necesidad de que el CIAT promueva una visita urgente de la Comisión Mixta que el Comité Interamericano de Derechos Humanos ha recomendado al Estado para la garantía de los Derechos Humanos de la comunidad Embera Katio, e inste a los altos mandos militares a una revisión de las actuaciones de los efectivos de la fuerza pública (Brigada XI) que hacen presencia en Puerto Frasquillo, y llamen la atención sobre la urgencia de respetar por parte de todos los actores armados, las normas del Derecho Internacional Humanitario y los Derechos Humanos.

Agradezco su atención y quedo a la espera de respuesta sobre el trámite adelantado.

Cordialmente,

DANIEL MEDINA GONZÁLEZ

QUE

Defensor Delegado para la Evaluación del Riesgo de la Población Civil como consecuencia del Conflicto Armado

Director SAT